

REFERENCE: SCA/2/17 (04)

[VERSIÓN ELECTRÓNICA DIRIGIDA A
LAS MISIONES PERMANENTES ANTE
LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES
UNIDAS EN NUEVA YORK]

El Presidente del Comité del Consejo de Seguridad en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas a el EIIL (Daesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociados con ellos saluda atentamente a los Representantes Permanentes de los Estados Miembros y los Estados no miembros ante las Naciones Unidas y desea informarles de lo siguiente:

El **3 de febrero 2017**, la entrada que se especifica a continuación fue **suprimida** de la lista relativa a las sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida. Por consiguiente, la congelación de activos, prohibición de viajar y embargo de armas establecidos en el párrafo 2 de la resolución 2253 (2015) adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas ya no se aplican a esta entrada.

A. Persona

QDi.088 Nombre: 1: GULBUDDIN 2: HEKMATYAR 3: nd 4: nd

Nombre (en el alfabeto original): قلب الدين حكمتيار

Título: nd **Cargo:** nd **Fecha de nacimiento:** 1 ago. 1949 **Lugar de nacimiento:** Kunduz Province, Afganistán **Alias de buena calidad:** a) Gulabudin Hekmatyar b) Golboddin Hikmetyar c) Gulbuddin Khekmatiyar d) Gulbuddin Hekmatiar e) Gulbuddin Hekhmartyar f) Gulbudin Hekmetyar **Alias de baja calidad:** nd **Nacionalidad:** Afganistán **Número de pasaporte:** nd **Número nacional de identidad:** nd **Domicilio:** nd **Fecha de inclusión:** 20 feb. 2003 (información modificada 16 mayo 2011) **Otros datos:** Pertenece a la tribu kharoti. Se cree que en enero de 2011 se encontraba en la zona fronteriza entre el Afganistán y el Pakistán. El nombre del padre es Ghulam Qader. La revisión realizada en cumplimiento de la resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad concluyó el 8 de junio de 2010. la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1419395> [click here](#)

Los nombres de personas y entidades suprimidas de la lista relativa a las sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida en virtud de una decisión del Comité se pueden encontrar en la sección "Notas de Prensa" en el sitio web del Comité.

Otra información sobre la lista relativa a las sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-

Qaida se puede encontrar en el sitio web del Comité:

<https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/delisting/delisting-requests>.

Para obtener una versión totalmente actualizada de la lista de personas y entidades sujetas a las sanciones, se les anima a los Estados Miembros a consultar, de forma regular, el sitio web del Comité en la siguiente dirección:

https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/1267/aq_sanctions_list. La Lista está disponible en formato HTML, PDF y XML.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 19 de la resolución 1526 (2004), la secretaría transmite automáticamente por correo electrónico las actualizaciones de la Lista a los Estados, organizaciones regionales y subregionales, tan pronto como se publican en el sitio web del Comité. Se invita a los Estados Miembros a que envíen a la secretaría información nueva o actualizada a dicho fin, por correo electrónico, a la dirección SC-1267-Committee@un.org, o por fax, al número (+1-212) 963-1300. El Comité alienta a todos los Estados a que permitan que la Lista se actualice sobre la base de correos electrónicos, notificaciones de copia transitorias, o la información publicada en el sitio web.

La Lista de personas y entidades sujetas a las sanciones a las sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida se actualiza periódicamente sobre la base de la información pertinente suministrada por los Estados Miembros y organizaciones internacionales y regionales.

La Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se actualiza también de acuerdo con las modificaciones de la Lista de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida. Puede accederse a una versión actualizada de la Lista Consolidada en la siguiente URL:

<https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/un-sc-consolidated-list>.

3 de febrero de 2017